Cartagena de Indias D. T y C., 12 de agosto de 2026

Señor
Profesional de Defensa
AMAURY ALFONSO PADILLA CASTILLO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe (E)

ASUNTO: Evaluación Proceso de MC No. 360-GINREDCA-2026

Comedidamente me dirijo a el Señor Profesional de Defensa **AMAURY ALFONSO PADILLA CASTILLO** Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe (E), con el fin de presentar la evaluación técnica de las ofertas recibidas dentro del proceso de Mínima Cuantía No. 360-GINREDCA-2026, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE CARTUCHOS, TONER Y TINTAS ORIGINALES PARA IMPRESORAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA".**

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es por la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($168.080.800,00**) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Para el proceso 360-GINREDCA-2026, en la fecha de cierre estipulada en el cronograma, se procedió a evaluar la, propuesta de acuerdo con la siguiente relación, para los que centra la presente evaluación Técnica así:

1. OFERENTES

Que de acuerdo al orden de elegibilidad se procede a evaluar la siguiente oferta:

- ✓ VENEPLAST LTDA

2. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PROPUESTAS.

Se procede a realizar la verificación técnica de los documentos presentados por el oferente que presentó la oferta más baja de acuerdo con el orden de Elegibilidad, de conformidad con el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía* del Decreto 1082 DE 2015 ajustándose a lo exigido en el presente proceso por parte de GINREDCA, así:

2.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de Dirección General Marítima – DIMAR, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

HABILITANTES TÉCNICOS	VENEPLAST LTDA
"**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**". En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. (ver Invitación publica punto 4.2.1)	**CUMPLE** El oferente aporta Anexo de Especificaciones, diligenciado en su Totalidad y Firmado por el representante Legal.
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo DOS (02) certificaciones de contrato o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. (ver Invitación publica punto 4.2.2) **COPIA DE CONTRATOS CON ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN** El Proponente podrá acreditar EXPERIENCIA a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso. (ver Invitación publica punto 4.2.3)	**CUMPLE** El oferente acredita la experiencia. **Contrato SASI-DAAL-003-2024** $900.000.000
GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá certificar y garantizar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios entregados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, defecto, caducidad y posibles daños ocasionados a los bienes intervenidos, conforme las especificaciones y características técnicas exigidas por la entidad, por un lapso mínimo de seis meses (06) contados a partir de la expedición del acta de recibo	**CUMPLE** El oferente aporta certificado de Garantía Técnica

a satisfacción de estos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes/servicios entregados, El contratista se obliga a corregir y/o subsanar los servicios que sean rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas de calidad, sin costo alguno para la DIMAR. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar en caso de demostrarse incumplimiento del contrato. En este caso el corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer la provisión. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo. (ver Invitación publica punto 4.2.6)	
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL El oferente deberá aportar los requerimientos establecidos en el punto **3.10.1 COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES** de la presente Invitación Publica (ver Invitación publica punto 4.2.7 y 3.10.1)	**CUMPLE** El oferente aporta documento de cumplimiento de sostenibilidad ambiental exigidos.

3. CONCLUSIONES:

- El oferente **VENEPLAST LTDA CUMPLE** con todos los habilitantes técnicos establecidos en el proceso, razón por la cual se encuentra habilitado para continuar el proceso.



TS27 PABLO ANTONIO TROCONIS BLANCO
Evaluador Técnico del Proceso de MC No. 360-GINREDCA-2026